



RESOLUCIÓN No. GLO-CTR-PAC-019-2026
ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS -ASTINAVE EP-

Ing. Katiuska Fernández Pérez
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece: *“Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado (...)”*;

Que, el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece: *“La o el Gerente de la empresa pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa (...)”*;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *“Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada...”*;

Que, el artículo 12 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Art. 12.-Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 58 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación. (...)”*;

Que, el inciso cuarto del artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Art. 64.- Plan Anual de Contratación - PAC. - (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)”*;

Que, en el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de Astilleros Navales Ecuatorianos -ASTINAVE EP-, constan dentro de las Atribuciones y Responsabilidades





del Gerente General las de *“Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley”*;

Que, mediante resolución Nro. DA-015-2025 del 07 de noviembre de 2025, el Directorio de Astilleros Navales Ecuatoriano-ASTINAVE EP, en uso de sus atribuciones resolvió: **“DESIGNAR** al señor ingeniero MIGUEL ENRIQUE WEISSON CHIRIBOGA, titular de la cédula de ciudadanía No. 0910799030, quien ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la normativa interna aplicable, al cargo de Gerente General Subrogante de ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS - ASTINAVE EP, para cuyo efecto se expedirá la Acción de Personal correspondiente. Encárguese de la ejecución de la presente resolución a la Dirección de Administración de Talento Humano de ASTINAVE EP”;

Que, mediante Acción de Personal 313-DTH-2025 de fecha 07 de noviembre de 2025, emitido por la Unidad Administrativa de Talento Humano, registra el nombramiento del Ing. Miguel Enrique Weisson Chiriboga, como Gerente General de ASTINAVE EP;

Que, mediante Resolución No. RE-ASTINAVE EP-GGE-DJU-051-2024 de fecha 16 de diciembre del 2024, el Gerente General de ASTINAVE EP resolvió delegar al Gerente Logístico, además de las funciones y atribuciones inherentes a su cargo, deléguese a la Gerencia Logística las siguientes: (...) **“9.1.- DEL GERENTE LOGÍSTICO: (...) Gestión de Contratos y Órdenes de Compra:(...) Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas estipulados por la normativa legal.”** (...)

Que, mediante Acción de Personal 342-DTH-2025 de fecha 01 de diciembre de 2025, emitido por la Unidad Administrativa de Talento Humano, registra a la Ing. Katuska Fernández Pérez, como Gerente Logística de ASTINAVE EP;

Que, con resolución No. GLO-PAC-001-2026 de fecha 15 de enero de 2026 se publicó el Plan Anual de Contrataciones de ASTINAVE EP en el portal institucional del SERCOP;

Que, en el memorando No. GDP-EBM-0002-2026 de fecha 05 de junio del 2026, la Ing. Eliana Barzola Moreira, **DELEGADO DEL PROCESO**, solicitó a la Gerente Logística la Reforma del PAC, en el cual justifica: (...) **“La presente reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2026) se sustenta en la necesidad institucional derivada del cumplimiento del Contrato N° COGMAR-COT-001-2022 cuyo objeto es la RECUPERACIÓN DE LAS CORBETAS GALÁPAGOS, EL ORO Y ESMERALDAS, para el cual se requiere realizar la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRUEBAS RADIOGRÁFICAS PARA EL CASCO DE LA CORBETA EL ORO DEL PROYECTO ZEUS. Esta contratación es fundamental para garantizar la ejecución adecuada de las actividades planificadas a fin de cumplir con las obligaciones contractuales...”**

Que, en el memorando antes mencionado consta la sumilla inserta de fecha 05 de junio de 2026 de la Gerente Logística a través del módulo de documentación de ASTINAVE EP a la Jefe de Contrataciones donde indica: **“Estimada Ing., Por favor atender...”**

Que, en el memorando No. GDP-EBM-0003-2026 de fecha 08 de junio del 2026, , la Ing. Eliana Barzola Moreira, **DELEGADO DEL PROCESO**, solicitó a la Gerente Logística la Reforma del PAC para la **SERVICIO DE REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE OBRA VIVA Y OBRA MUERTA EN CORESM - ETAPA I Y CUBIERTA DE VUELO EN CORORO**, en el cual justifica: (...) **“La presente reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2026) se sustenta en la necesidad**





institucional derivada del cumplimiento del Contrato N° COGMAR-COT-001-2022 cuyo objeto es la RECUPERACIÓN DE LAS CORBETAS GALÁPAGOS, EL ORO Y ESMERALDAS, para el cual se requiere realizar la contratación del SERVICIO DE REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE OBRA VIVA Y OBRA MUERTA EN CORESM - ETAPA I Y CUBIERTA DE VUELO EN CORORO. Esta contratación es fundamental para garantizar la ejecución adecuada de las actividades planificadas a fin de cumplir con las obligaciones contractuales.....”

Que, en el memorando antes mencionado consta la sumilla inserta de fecha 09 de junio de 2026 de la Gerente Logístico a través del módulo de documentación de ASTINAVE EP a la Jefe de Contrataciones donde indica: **“Estimada Ing., Por favor atender...”**

Que, en el memorando No. GCO-SEC-0017-2026 de fecha 05 de junio del 2026, el Mgs. Daniel Garófalo Oyola, **GERENTE COMERCIAL**, solicitó a la Gerente Logístico la Reforma del PAC, en el cual justifica: (...) *“Se elimina la línea del PAC 2026 debido a que no se realizarán los servicios planificados y en su lugar se realizará una ínfima cuantía cuyo objeto es “CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA DE ANÁLISIS DE BASE DE DATOS DE CLIENTES PARA VARADERO BAJO LA MODALIDAD DE ÍNFIMA CUANTÍA”, de tal forma que se permita contar con una base de clientes para mejorar los ingresos económicos para la institución.....”*

Que, en el memorando antes mencionado consta la sumilla inserta de fecha 05 de junio de 2026 de la Gerente Logístico a través del módulo de documentación de ASTINAVE EP a la Jefe de Contrataciones donde indica: **“Estimada Ing., Por favor atender...”**

Que, en el memorando No. GOP-AMM-0009-2026 de fecha 09 de junio del 2026, el Ing. Abel Mendoza Macías, **DELEGADO DEL PROCESO**, solicitó a la Gerente Logístico la Reforma del PAC, en el cual justifica: (...) *“La presente solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2026 se sustenta en una necesidad técnica y económica no prevista al momento de su formulación inicial, derivada del requerimiento de repuestos indispensables para ejecutar actividades de mantenimiento preventivo en sistemas críticos del submarino B.A.E. Huancavilca. Conforme consta en el requerimiento REQ-GOP-PTC-T100-001-2026, se requiere la adquisición de masilla Epóxica para el interior del tanque de baterías del BAE Huancavilca., elementos que resultan esenciales para garantizar la estanqueidad segura de la unidad....”*

Que, en el memorando antes mencionado consta la sumilla inserta de fecha 09 de junio de 2026 de la Gerente Logístico a través del módulo de documentación de ASTINAVE EP a la Jefe de Contrataciones donde indica: **“Estimada Ing., Por favor atender...”**

Que, en el memorando No. GDP-SEC-0165-2026 recibido por correo electrónico de fecha 10 de junio del 2026, el Ing. Douglas Guingla Villon, **GERENTE DE PROYECTOS**, solicitó a la Gerente Logístico la Reforma del PAC, en el cual justifica: (...) *“La presente reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2026) se sustenta en la necesidad institucional derivada del cumplimiento del Contrato N° COGMAR-COT-001-2022 cuyo objeto es la RECUPERACIÓN DE LAS CORBETAS GALÁPAGOS, EL ORO Y ESMERALDAS, para el cual se requiere realizar la contratación de la “ADQUISICIÓN DE MOTORES Y GENERADORES PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN, GENERACIÓN ELÉCTRICA, AUTOMATIZACIÓN Y SEGURIDAD DE LAS CORBETAS MISILERAS GALÁPAGOS, EL ORO Y ESMERALDAS DEL PROYECTO ZEUS”. Esta contratación es fundamental para garantizar la ejecución adecuada de las actividades planificadas a fin de cumplir con las obligaciones contractuales. La pronta contratación de la “ADQUISICIÓN DE MOTORES Y GENERADORES PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN,*





GENERACIÓN ELÉCTRICA, AUTOMATIZACIÓN Y SEGURIDAD DE LAS CORBETAS MISILERAS GALÁPAGOS, EL ORO Y ESMERALDAS DEL PROYECTO ZEUS”, podrá continuar con las actividades establecidas en el Contrato N° COGMARCOT-001-2022....”

Que, en el correo electrónico junto con el memorando constan entre los documentos de soportes las certificaciones financieras Plurianuales No. 143, 144 y 145 emitidas por la Gerencia Financiera de ASTINAVE EP, para “LA EXISTENCIA PRESENTE O FUTURA DE RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CONTRATACION”, todas con partida presupuestaria 631006-11-110316 según el siguiente detalle:

#	N° Presupuestaria	Certificación	Partida	Valor
1	CERTIFICACION FINANCIERA No.143		631006-11-110316	USD 9.199.000,00
2	CERTIFICACION FINANCIERA No.144		631006-11-110316	USD 9.199.000,00
3	CERTIFICACION FINANCIERA No.145		631006-11-110316	USD 9.199.000,00

Que, en el correo electrónico antes mencionado consta la autorización de la Gerente Logístico con fecha 10 de junio de 2026 a través de correo electrónico a la Jefe de Contrataciones donde indica: “**Estimada Ing. @Cuvña Alvarez Karla Veronica Sírvese a dar atención a lo solicitado...**”

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerente Logístico,

RESUELVE:

Art. 1.- REFORMAR el Plan Anual de Contrataciones 2026 de Astilleros Navales Ecuatorianos ASTINAVE EP, de conformidad a lo solicitado mediante memorando No. GDP-EBM-0002-2026 suscrito por la Ing. Eliana Barzola Moreira, **DELEGADO DEL PROCESO**, GDP-EBM-0003-2026 suscrito por la Ing. Eliana Barzola Moreira, **DELEGADO DEL PROCESO** y memorando GCO-SEC-0017-2026, suscrito por el Mgs. Daniel Garófalo Oyola, **GERENTE COMERCIAL**:

- a) La solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación (PAC 2026) obedece a la Inclusión de la siguiente línea en el Plan Anual de Contrataciones 2026 (PAC), según el siguiente detalle:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	GERENCIA/PRY
	630221	835680415	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	CONTRATACION DE SERVICIO DE PRUEBAS RADIOGRÁFICAS PARA EL CASCO DE LA CORBETA EL ORO DEL PROYECTO ZEUS	1	Unidad	\$7.250,00	\$7.250,00	C2	GDP

El presupuesto necesario para la ejecución del mencionado proyecto se financiará con cargo de la siguiente línea de PAC:



Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	GERENCIA/PRY
	631006	362200 916	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	Adquisición De Materiales Varios Gerencia De Proyectos	1	Unidad	\$7,953,40 1.30	\$7,953,40 1.30	C1 C2 C3	GDP

Como resultado, la línea modificada del PAC contará con un valor total de: **\$7,946,151.30**, destinado a futuras contrataciones.

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	GERENCIA/PRY
	631006	362200 916	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	Adquisición De Materiales Varios Gerencia De Proyectos	1	Unidad	\$7,946,15 1.30	\$7,946,15 1.30	C1 C2 C3	GDP

b) La solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación (PAC 2026) obedece a la Inclusión de la siguiente línea en el Plan Anual de Contrataciones 2026 (PAC), según el siguiente detalle:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	GERENCIA/PRY
	630221	882120 013	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	SERVICIO DE REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE OBRA VIVA Y OBRA MUERTA EN CORESM - ETAPA I Y CUBIERTA DE VUELO EN CORORO	1	Unidad	\$630,855, 00	\$630,855, 00	C2	GDP

El presupuesto necesario para la ejecución del mencionado proyecto se financiará con cargo de la siguiente línea de PAC:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	GERENCIA/PRY
	631006	362200 916	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	Adquisición De Materiales Varios Gerencia De Proyectos	1	Unidad	\$7,946,15 1.30	\$7,946,15 1.30	C1 C2 C3	GDP

Como resultado, la línea modificada del PAC contará con un valor total de: **\$7,315,296.30**, con el periodo de **C1, C2, C3**; destinado a futuras contrataciones.

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	GERENCIA/PRY
	631006	362200 916	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	Adquisición De Materiales Varios Gerencia De Proyectos	1	Unidad	\$7,315,29 6.30	\$7,315,29 6.30	C1 C2 C3	GDP

c) La solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación (PAC 2026) obedece a la eliminación de la siguiente línea en el Plan Anual de Contrataciones 2026 (PAC), según el siguiente detalle:

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	GERENCIA/PRY
1	630204	325300 019	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Servicio de Impresión de material publicitario de ASTINAVE EP	1	Unidad	5,500 ,00	5,500 ,00	C2	GCO
2	630205	643400 111	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Servicio de alimentación	1	Unidad	5,000 ,00	5,000 ,00	C2	GCO

d) La solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación (PAC 2026) obedece a la Inclusión de la siguiente línea en el Plan Anual de Contrataciones 2026 (PAC), según

el siguiente detalle:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	GERENCIA/PRY
	631006	3549004-21	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	ADQUISICIÓN DE MASILLA EPOXICA PARA EL INTERIOR DEL TANQUE DE BATERÍAS DEL BAE HUANCAY LCA	1.00	Kits	\$2.425,50	\$2.425,50	C2	

El presupuesto necesario para la ejecución del mencionado proyecto se financiará con cargo de la siguiente línea de PAC:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	GERENCIA/PRY
	631006	5423001-12	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA CARENAMIENTO DE EMBARCACIONES EN ASTINAVE EP PTC Y PTS	1.00	Unidad	702.698,6800	702.698,68	C1 C2 C3	

Como resultado, la línea modificada del PAC contará con un valor total de: **\$ 700.273,18**, destinado a futuras contrataciones.

e) La solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación (PAC 2026) obedece a la Inclusión de la siguiente línea en el Plan Anual de Contrataciones 2026 (PAC), según el siguiente detalle:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	GERENCIA/PRY
	631006	43110021-1	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	ADQUISICIÓN DE MOTORES Y GENERADORES PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN, GENERACIÓN ELÉCTRICA, AUTOMATIZACIÓN Y SEGURIDAD DE LAS CORBETAS MISILERAS GALÁPAGOS, EL ORO Y ESMERALDAS DEL PROYECTO ZEUS.	1	Unidad	\$27.597.000,00	\$27.597.000,00	C2	GDP

Las líneas del PAC de donde se financiará el presente proyecto son:

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS														GERENCIA/PRY	VALOR ACTUAL EN SOPE PAC
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o no)	CATÁLOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
2026	631006	43110021	Bien	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOTORES Y SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE MÁQUINAS PARA EL PROYECTO ZEUS	1	Unidad	21231000,0000		NO		EMPRESAS PÚBLICAS MERCANTILES Y SUBSIDIARIAS	especial	Gasto Corriente		\$ 21.231.000,00		
2026	631006	461130015	Bien	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTROGENOS PARA LAS CORBETAS CORRAL, CORORO Y CORESM DEL PROYECTO ZEUS	1	Unidad	3110896,2615		NO		EMPRESAS PÚBLICAS MERCANTILES Y SUBSIDIARIAS	especial	Gasto Corriente		\$ 3.110.896,26		
2026	630221	542900118	Servicio	SERVICIO ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTROGENOS PARA LAS CORBETAS CORRAL, CORORO Y CORESM DEL PROYECTO ZEUS	1	Unidad	201394,0815		NO		EMPRESAS PÚBLICAS MERCANTILES Y SUBSIDIARIAS	especial	Gasto Corriente		\$ 201.394,08		
2026	630221	43110021	Servicio	SERVICIO ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOTORES Y SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE MÁQUINAS PARA EL PROYECTO ZEUS	1	Unidad	1746000,0000		NO		EMPRESAS PÚBLICAS MERCANTILES Y SUBSIDIARIAS	especial	Gasto Corriente		\$ 1.746.000,00		

Motivo por el que se solicita la eliminación de las mismas en el PAC 2026

2. El saldo de USD 1'307.709,66 restante se financiará de la línea:

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS														GERENCIA/PRY	VALOR ACTUAL EN SOPE PAC
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o no)	CATÁLOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
2026	631006	362200916	Bien	ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS GERENCIA DE PROYECTOS	1	Unidad	9129691,2915		NO		EMPRESAS PÚBLICAS MERCANTILES Y SUBSIDIARIAS	especial	Gasto Corriente		\$ 7.315.296,30		



MINISTERIO
DE DEFENSA
NACIONAL



ASTINAVE EP
ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS



Motivo por el cual se solicita la modificación de la siguiente manera:

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS													
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 3	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRONICO O (papel)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO O (proyecto de inversión, gasto corriente)	GERENCIA/RECONOCIMIENTO	VALOR ACTUAL EN SOCE PAC
2026	631006	362200916	Bien	ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS GERENCIA DE PROYECTOS	1	Unidad	9126091,295		NO		EMPRESAS PUBLICAS MERCANTILES Y SUBSIDIARIAS	especial	Gasto Corriente	GDP	\$ 6.007.586,64

Art. 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de reforma al Plan Anual de Contrataciones en el Portal Institucional del SERCOP.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, al 10 de junio de 2026.

Ing. Katuska Fernández Pérez
GERENTE LOGÍSTICO
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS -ASTINAVE EP-

Acción	Nombre	Cargo	Firma de responsabilidad
Supervisado	Ing. Karla Cuvina Álvarez	Jefe de Contrataciones	
Elaborado	Ing. Mayte López Segura	Ejecutivo de Contrataciones 3	



EL NUEVO
ECUADOR